



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 566-2018-A-MDSS-SG

San Sebastián, 05 de setiembre de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Memorandum N.º 143-2018-A-MDSS, Informe N.º 1046-SGRRHH-GA-MDSS-2018, y otros, sobre encargatura de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194º concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el encargo es definido como una acción de desplazamiento que conforme al Artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, debe ser temporal, excepcional y fundamentado; procediendo sólo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, el procedimiento para efectuar dicha acción se encuentra regulado en el Manual Normativo de Personal N.º 02-92-DNP, "Desplazamiento de Personal" aprobado por la Resolución Directoral N.º 013-92-INAP/DNP;

Que, mediante el Memorandum del Visto, de fecha 05 de setiembre de 2018, la Alcaldía dispone la encargatura de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano al Abog. Alfredo Rimasca Chacón a partir del 07 de setiembre hasta el 05 de octubre de 2018, toda vez que el Gerente de Desarrollo Social y Humano CD. Jesús Letona Gonzales solicitó Licencia sin goce de haber, la misma que cuenta con informe favorable de la Sub Gerencia de Recursos Humanos a través del Informe N.º 1046-SGRRHH-GA-MDSS-2018;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20º, numeral 6), 17) de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir del 07 de setiembre hasta el 05 de octubre de 2018, al Abogado **ALFREDO RIMASCA CHACÓN**, la **GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**, a fin de que asuma la encargatura del cargo con las funciones y responsabilidades establecidas en el ROF y demás documentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, que a continuación se detallan:

1. Brindar asesoramiento a la Alta Dirección y demás órganos de la Municipalidad Distrital de planificar, dirigir, coordinar, evaluar y controlar las actividades de promoción de bienestar, social, cultural, salud, deportes y recreación que permitan mejorar la calidad de vida de los diferentes segmentos que conforman la comunidad.
2. Incentivar a los actores sociales del distrito para que asuman el rol que les compete como participantes en la gestión municipal.
3. Promover la conformación de organizaciones vecinales y la participación organizada en la gestión municipal.
4. Promover, dirigir, supervisar y coordinar las actividades que desarrollan las sub gerencias adscritas en concordancia con las políticas y objetivos
5. Supervisar el procedimiento de registro y reconocimiento de las organizaciones sociales de base y demás organizaciones, estableciendo y promoviendo canales de coordinación con las instancias de la municipalidad.
6. Programar, supervisar la ejecución de las acciones de carácter educativo, cultural, artístico, a cargo de la Municipalidad.



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



7. identificar a familias en situación de pobreza y extrema pobreza en el Distrito y a través del programa SISFOH empadronarlos.
8. Promover el deporte fundamental en el ámbito distrital mediante campeonatos deportivos.
9. Planificar y ejecutar operaciones de patrullajes general y selectivo, en apoyo a la Policía Nacional a través del área de Serenazgo.
10. Otras que expresamente se le delegue.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, que el Abog. **ALFREDO RIMASCA CHACÓN**, será el único responsable civil, penal y administrativo de las decisiones y actos administrativos que realice en el ejercicio de sus funciones establecidas en el ROF, en el ejercicio de las facultades que se le deleguen, y en el ejercicio de las designaciones especiales que reciba.

La responsabilidad civil, penal y administrativa comprende también, las decisiones y actos administrativos de las personas a quienes haya delegado y/o designado funciones.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el fiel cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social y Humano.

ARTÍCULO CUARTO: EXHORTAR, al servidor encargado cumplir con responsabilidad y profesionalismo la labor encomendada.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Andmar Sicus Cahuana
ALCALDE

